



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 DIC 2009

RES. H. N° 2018-09

Expte.N° 4.830/09.-

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Catalina Buliubasich en la que solicita prórroga para la presentación de la documentación requerida para acceder al Régimen de Permanencia Docente, detallada en Res. H. N° 499/09; y

CONSIDERANDO:

Que Vicedecanato con fecha 20 de noviembre de 2009 teniendo en cuenta que en ocasiones anteriores ya se otorgó prórroga, sugiere se le otorgue a todos los que se encuentren en la misma condición;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 723/09, aconseja hacer lugar a lo solicitado por Lic. C. Buliubasich, hasta el 31 de marzo de 2010;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 15/12/09)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR PRÓRROGA a la Lic. Catalina Buliubasich hasta el 31 de marzo de 2010 para la presentación de documentación requerida para acceder al Régimen de Permanencia Docente.

ARTICULO 2º.- DISPONER la publicación del presente instrumento legal en las carteleras de esta unidad académica.

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente mencionada y comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Escuelas y Departamentos de la Facultad, Dirección Administrativa Académica, División de Personal y Boletín Oficial de la Universidad.

DD/09

Lucía del Valle Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda

Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.